



**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**PROGRAMA ANUAL  
DE TRABAJO  
2025- 2026**



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí



## ÍNDICE.

I.- INTRODUCCIÓN.....	3
II.- PRESENTACIÓN.....	4
III. MARCO NORMATIVO.....	4
IV.- OBJETIVOS.....	5
IV. I.- GENERALES.....	5
IV. II.- ESPECIFICOS.....	5
V.- DE LA ESTRUCTURA ORGANICA.....	5
VI.- LINEAS DE ACCIÓN.....	7
VII. -TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
VIII. - LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSAL.....	¡Error! Marcador no definido.
VIII. I.- CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	¡Error! Marcador no definido.
VIII. II.- CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ARCHIVOS... ..	¡Error! Marcador no definido.
VIII. III.- COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. .....	¡Error! Marcador no definido.
VIII. IV.- ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
VIII. V.- CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.



# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025-2026 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

---

---

## I.- I N T R O D U C C I Ó N

Con fundamento en lo que disponen los artículos, 57 fracción XLVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, el Honorable Congreso del Estado tuvo a bien designar a la Lic. María Gabriela Marmolejo Hernández, como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, por el período de cuatro años, que inicia el 15 de octubre del 2025 y concluye el 14 de octubre del 2029.

Derivado de lo anterior y con el propósito de dar continuidad a las actividades en función de las atribuciones que le han sido conferidas al Órgano Interno de Control, se ha diseñado el presente programa operativo anual de trabajo que integra objetivos generales, actividades estratégicas y líneas de acción a desarrollar.

De manera particular señala las acciones de trabajo, actividades a desarrollar y las metas previstas que habrán de alcanzarse contribuyendo a consolidar el control interno en la gestión administrativa, fiscalización de los recursos, fortaleciendo una cultura de transparencia y rendición de cuentas, en apego al marco normativo vigente y con el propósito de coadyuvar a la consecución de las metas institucionales previstas en el plan estratégico implementado por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí



## II.- PRESENTACIÓN.

El presente Programa Anual de Trabajo constituye el instrumento de planeación que orienta las acciones institucionales durante el periodo comprendido entre octubre de 2025 y septiembre de 2026.

Su propósito es definir con precisión los objetivos y actividades estratégicas que permitirán consolidar la misión institucional, fortalecer la eficiencia administrativa y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.

Este programa se ha diseñado bajo criterios de transparencia, prevención y mejora continua, asegurando que cada acción se encuentre alineada con los principios que rigen el actuar del Órgano Interno de Control.

## III. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Local.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí.



## **IV.- OBJETIVOS.**

### **IV. I.- GENERALES.**

El Programa Operativo Anual de Trabajo 2025-2026 describe las actividades a desarrollar por el Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, esto de manera enunciativa y no limitativa de conformidad a la normatividad vigente y a las facultades encomendadas. Por otra parte en este programa predominan actividades tendientes a verificar que las diversas áreas administrativas del Tribunal que reciban, manejen, administren o ejerzan recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable; los programas aprobados y montos autorizados; contempla también la realización de cursos de capacitación en temas relativos al marco jurídico que regula la actuación de las y los servidores públicos del Tribunal.

### **IV. II.- ESPECIFICOS**

El Programa Anual de Trabajo, considera los siguientes ejes rectores:

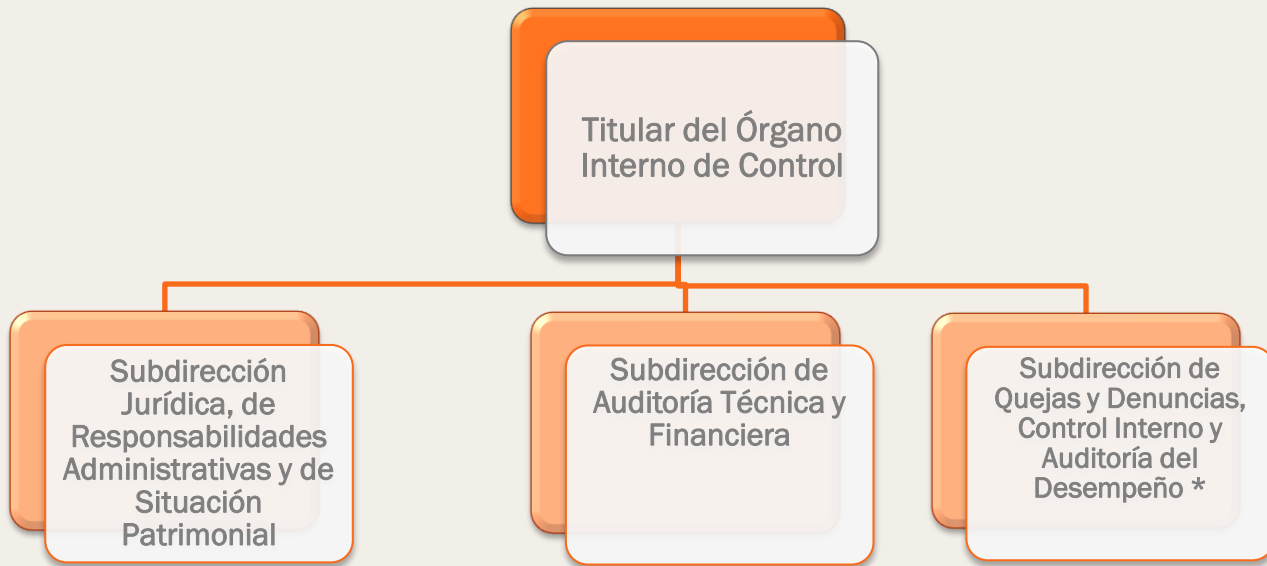
- Del funcionamiento e integración de la contraloría;
- Del control y revisión de los recursos;
- Mecanismos de rendición de cuentas;
- Responsabilidades administrativas;
- Control Interno; y
- Fortalecer el marco normativo interno de la Contraloría.

## **V.- DE LA ESTRUCTURA ORGANICA.**

Con relación a la estructura orgánica con la cual cuenta este Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, mismo que comprende diversas subsecciones que atiende actividades en las que se involucran en el programa encaminado a la mejora; destaca el establecimiento de objetivos, seguidos de estrategias y líneas de acción para su consecución, siendo ésta la siguiente integración:



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí



\* Acéfala.

Dicha estructura obedece a lo dispuesto en el Manual General de Puestos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de Luis”, el 08 de enero de 2024.



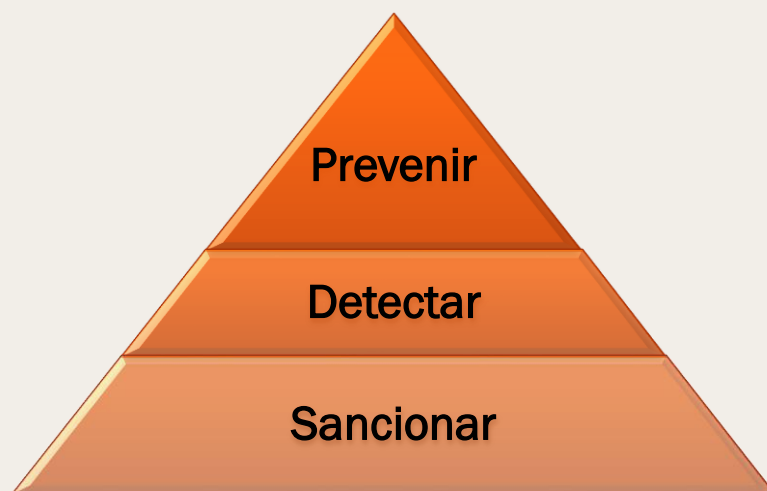
## VI.-LINEAS DE ACCIÓN.

El presente programa anual de trabajo, se encuentra estructurado en Líneas de Acción, que describen las actividades específicas correspondientes a los compromisos competencia del OIC, y de las Subdirecciones que integran la Contraloría Interna, así como aquellas denominadas *transversales*, que deben ser ejecutadas por el personal que integra la estructura del Órgano de Control.

Las líneas de acción que se definen y las actividades que las integran fueron construidas a partir de la evaluación del ejercicio inmediato anterior, habiéndose analizado el presente, con las subdirecciones integrantes del OIC, observando las funciones y atribuciones de cada una de estas y en seguimiento a los objetivos del OIC, de manera tal que, en la confección de este Programa, existe participación del personal que lo integra, logrando con ello democratizar la planeación del trabajo a desarrollar.

Así, cada una de las cédulas en las que se describen las Líneas de Acción, cuenta con información relativa a la subdirección responsable de su ejecución, la planificación táctica, el detalle de los procesos y procedimientos vinculados a las actividades programadas, así como la planificación operativa enfocada en el objetivo específico de cada línea, el fundamento jurídico, las metas, actividades concretas y tiempos de ejecución.

De tal forma, podemos definir que el Programa Anual de Trabajo, se divide en tres grandes vertientes, en observancia a las medidas consistentes en:





LINEA DE ACCION	OBJETIVO
<b>MECANISMOS DE CAPACITACION Y ORIENTACIÓN</b>	Diseñar y ejecutar mecanismos preventivos para mejorar la gestión administrativa, estableciendo estándares que inhiban la comisión de conductas contrarias a la integridad y ética pública en el servicio público

NO.	ACTIVIDAD EN GENERAL	ACCIÓN ESPECIFICA	PARTICIPANTES	EVIDENCIA
1	<b>MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN</b>	<b>•CAPACITACIÓN EN MATERIA ÉTICA E INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO.</b> CAPACITACIÓN EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL TRIBUNAL.	TITULAR Y SUBDIRECTORES ADSCRITOS AL OIC	✓ INVITACIÓN; ✓ LISTA DE ASISTENCIA; ✓ PRESENTACIÓN; Y ✓ CARTAS COMPROMISO
2		<b>•CAPACITACIÓN EN MATERIA RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b> LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE VERIFICACIONES A LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y PREVENCIÓN DE LA ACTUACIÓN BAJO CONFLICTO DE INTERÉS.	TITULAR Y SUBDIRECTORES ADSCRITOS AL OIC	✓ INVITACIÓN, ✓ LISTA DE ASISTENCIA ✓ PRESENTACIÓN
3		<b>•CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.</b>	TITULAR Y SUBDIRECTORES ADSCRITOS AL OIC	✓ INVITACIÓN, ✓ LISTA DE ASISTENCIA ✓ PRESENTACIÓN
4		LA PARTICIPACIÓN Y ASESORÍA DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIONES RESTRINGIDAS Y LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS;	TITULAR OIC	✓ INVITACIÓN ✓ OBSERVACIONES



<b>LINEA DE ACCION</b>	<b>OBJETIVO</b>
<b>MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Diseñar e implementar mecanismos institucionales de rendición de cuentas que aseguren la transparencia, la verificación del cumplimiento de responsabilidades y la comunicación clara de resultados.

<b>NO.</b>	<b>ACTIVIDAD EN GENERAL</b>	<b>ACCIÓN ESPECIFICA</b>	<b>PARTICIPANTES</b>	<b>EVIDENCIA</b>
1		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EVOLUCIÓN PATRIMONIAL.</b> SE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE INTERESES Y FISCAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE APRUEBE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SEA.</li> </ul>	TITULAR Y SUBDIRECTORES ADSCRITOS AL OIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ REGISTRO Y SEGUIMIENTO PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL (PDE) SISTEMA S1</li> <li>✓ VERIFICACIÓN A LA EVOLUCIÓN PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL (PDE) SISTEMA S1</li> </ul>
2	<b>MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN</b> PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, SE ENCUENTREN SUJETOS A CUMPLIR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL, SUPERVISANDO Y VIGILANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN EL ACTO PROTOCOLARIO Y EL PROCESO DOCUMENTAL, PROMOViendo ASÍ LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.</li> </ul>	TITULAR Y SUBDIRECTORES ADSCRITOS AL OIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN</li> </ul>



LINEA DE ACCION	OBJETIVO
<b>DEL CONTROL Y REVISION DE LOS RECURSOS</b>	Implementar mecanismos sistemáticos de control y revisión periódica de los recursos institucionales, asegurando su uso eficiente, transparente y conforme a la normativa aplicable, mediante auditorías, reportes de seguimiento de cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios.

NO.	ACTIVIDAD EN GENERAL	ACCION ESPECIFICA	PARTICIPANTES	EVIDENCIA
1	<b>DEL CONTROL Y REVISION DE LOS RECURSOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LA VIGILANCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.</b> LA VIGILANCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, MEDIANTE AUDITORÍAS, REVISIONES Y EVALUACIONES OBJETIVAS Y SISTEMÁTICAS QUE PERMITAN DETECTAR ÁREAS DE MEJORA, CORREGIR IRREGULARIDADES, FORTALECER LOS CONTROLES INTERNOS Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.</li> </ul>	TITULAR Y SUBDIRECTORES ADSCRITOS AL OIC	AUDITORÍAS FINANCIERAS, ESPECIALES Y DE CUMPLIMIENTO
2		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN.</b> ATENDER LOS PROCESOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, VIGILANDO EN TODO MOMENTO LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y BUEN USO DE RECURSOS ASIGNADOS AL TRIBUNAL, TENIENDO PARTICIPACIÓN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRA</li> </ul>	TITULAR Y SUBDIRECTORES ADSCRITOS AL OIC	PARTICIPACIÓN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRA.  PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

LINEA DE ACCION	OBJETIVO
<b>Responsabilidades administrativas</b>	Establecer mecanismos claros de asignación, seguimiento y evaluación de las responsabilidades administrativas, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, la eficiencia en los procesos y la rendición de cuentas ante la institución



NO.	ACTIVIDAD EN GENERAL	ACCIÓN ESPECÍFICA	PARTICIPANTES	EVIDENCIA
1	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	<p><b>• QUEJAS Y DENUNCIAS</b> SEGUIMIENTO Y EN SU CASO ACTUALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS QUE PERMITEN LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS QUE PRESENTEN LOS CIUDADANOS O SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL Y QUE PUDIERAN SER CONSTITUIR FALTAS ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LAS, Y LOS SERVIDORES PÚBLICAS DEL TRIBUNAL.</p>	TITULAR Y SUBDIRECTORES ADSCRITOS AL OIC	SISTEMA DE QUEJAS Y DENUNCIAS.
2		<p><b>• INVESTIGACIONES POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b> INVESTIGAR ACTOS U OMISIONES A EFECTO DE DETERMINAR HECHOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LAS, Y LOS SERVIDORES PÚBLICAS DEL TRIBUNAL</p>	TITULAR Y SUBDIRECTORES ADSCRITOS AL OIC	PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA
3		<p><b>SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b> DIRIGIR Y CONDUCIR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS, ASÍ COMO RESOLVER AQUELLOS CUYA FALTA ADMINISTRATIVA HAYA SIDO CALIFICADA COMO NO GRAVE Y EN SU CASO, APLICAR LAS SANCIONES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE LAS, Y LOS SERVIDORES PÚBLICAS DEL TRIBUNAL PUDIERAN INCURRIR.</p>	TITULAR Y SUBDIRECTORES ADSCRITOS AL OIC	ESTATAL (PDE) SISTEMA S3
4		LA PARTICIPACIÓN Y ASESORÍA DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIONES RESTRINGIDAS Y LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS;	TITULAR OIC	✓ INVITACIONES ✓ OBSERVACIONES



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí



## VII. -TIEMPOS DE IMPLEMENTACION.

### ACTIVIDADES DE OCTUBRE 2025 A SEPTIEMBRE 2026

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
<p><b>•CAPACITACIÓN EN MATERIA ÉTICA E INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO.</b> CAPACITACIÓN EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL TRIBUNAL.</p>											X	
<p><b>•CAPACITACIÓN EN MATERIA RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b> LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE VERIFICACIONES A LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y PREVENCIÓN DE LA ACTUACIÓN BAJO CONFLICTO DE INTERÉS.</p>							X					
<p><b>•CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.</b>  LA PARTICIPACIÓN Y ASESORÍA DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIONES RESTRINGIDAS Y LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS;</p>				X								
<p><b>• EVOLUCIÓN PATRIMONIAL.</b> SE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE INTERESES Y FISCAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE APRUEBE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SEA.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
										X	X	



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí



**• PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, SE ENCUENTREN SUJETOS A CUMPLIR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL, SUPERVISANDO Y VIGILANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN EL ACTO PROTOCOLARIO Y EL PROCESO DOCUMENTAL, PROMOVRIENDO ASÍ LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

X X X X X X X X X X X X

**• LA VIGILANCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

LA VIGILANCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, MEDIANTE AUDITORÍAS, REVISIONES Y EVALUACIONES OBJETIVAS Y SISTEMÁTICAS QUE PERMITAN DETECTAR ÁREAS DE MEJORA, CORREGIR IRREGULARIDADES, FORTALECER LOS CONTROLES INTERNOS Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

X X X X X X X X X X X X

**•VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN.**

ATENDER LOS PROCESOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, VIGILANDO EN TODO MOMENTO LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y BUEN USO DE RECURSOS ASIGNADOS AL TRIBUNAL, TENIENDO PARTICIPACIÓN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRA.

X X X X X X X X X X X X

**• QUEJAS Y DENUNCIAS**

SEGUIMIENTO Y EN SU CASO ACTUALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS QUE PERMITEN LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS QUE PRESENTEN LOS CIUDADANOS O SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL Y QUE PUDIERAN SER CONSTITUIR FALTAS ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LAS, Y LOS SERVIDORES PÚBLICAS DEL TRIBUNAL.

X X X X X X X X X X X X



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí



**•INVESTIGACIONES POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

INVESTIGAR ACTOS U OMISIONES A EFECTO DE DETERMINAR HECHOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LAS, Y LOS SERVIDORES PÚBLICAS DEL TRIBUNAL

X X X X X X X X X X X X

**SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

DIRIGIR Y CONDUCIR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS, ASÍ COMO RESOLVER AQUELLOS CUYA FALTA ADMINISTRATIVA HAYA SIDO CALIFICADA COMO NO GRAVE Y EN SU CASO, APLICAR LAS SANCIONES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE LAS, Y LOS SERVIDORES PÚBLICAS DEL TRIBUNAL PUDIERAN INCURRIR.

X X X X X X X X X X X X

## **VIII. – LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSAL.**

Estas líneas de acción del Órgano Interno de Control, son directrices estratégicas y operativas, para orientar a que las actividades se realicen con enfoque de prevención de riesgos, control, y mejora continua, coadyuvando a que el control interno, la transparencia, la ética y la gestión documental se incorporen a los procesos cotidianos y decisiones institucionales de los Órganos y Unidades Administrativas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

### **VIII.I.- CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

EL OIC vigila y actúa en cumplimiento de las obligaciones legales en materia de transparencia asegurando el acceso oportuno y veraz a la información pública, en observancia a lo dispuesto en la fracción III del artículo 17 de la Constitución Política del Estado, y acorde a lo previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Con ello, se trasparencia el ejercicio de la función pública y se garantiza a toda persona el derecho humano de acceso a la información en posesión de este Tribunal como Órgano Jurisdiccional Autónomo.

### **VIII. II.- CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ARCHIVOS.**

El OIC coadyuva en la ejecución de la correcta producción, registro, organización y conservación de los documentos de archivo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de conservación, procedencia, integridad, disponibilidad y accesibilidad y en los términos que dispone la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí.

### **VIII.III.- COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.**

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, las penosas servidoras públicas deberán observar el código de ética y el de conducta que al efecto sea emitido por las contralorías o los órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Estatal Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente el desempeño en el servicio público.

En ese sentido éste Órgano Interno de Control en coordinación con el Comité de ética, procura la máxima publicidad del contenido de dichos instrumentos entre las Personas Servidoras Públicas del Tribunal, como encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento de los Códigos de Ética, Conducta y las presentes Reglas de Integridad. Por lo que, el seguimiento a las actividades del Comité de Ética, se promueve un entorno laboral íntegro, respetuoso y libre de conflictos de interés.

### **VIII.IV.- ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN.**

La intervención del Órgano Interno de Control en los procesos de entrega recepción, contribuye a la correcta transferencia de responsabilidades entre personas servidoras públicas. Esta acción previene omisiones y fortalece la transparencia en los cambios de gestión.

### **VIII.V.- CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN.**

El OIC fomenta la formación continua del personal, impulsando programas de capacitación que elevan el nivel técnico, ético y operativo de los servidores públicos. La Profesionalización es vista como una herramienta estratégica para mejorar el desempeño institucional.

**LIC. MARÍA GABRIELA MARMOLEJO HERNÁNDEZ**

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ